



# Resolución de Contraloría No. 209-2024-CG

Lima, 17 ABR 2024

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000353-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000658-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000416-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y el Memorando N° 000476-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General, ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000353-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 156 432 430.00 (Ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles), en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, provenientes de las transferencias recibidas en el presente Año Fiscal 2024, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, señalados en el considerando precedente, se orienta al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 045-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Reserva de Contingencia, con el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 156 432 392.00 (Ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, originados por el cumplimiento de la Ley N° 31358, correspondientes a las transferencias del año 2024 y no comprometidos a la fecha de la publicación del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, conforme a lo establecido en el numeral 14.3 del



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:48:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA SÉRNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 14:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 15:02:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:16:55 -05:00

artículo 14 de dicha norma, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Contraloría General de la República;

Que, lo sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en la Hoja Informativa N° 000353-2024-CG/PLPREPI, se enmarca en lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el cual establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:48:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 14:57:14 -05:00

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2024, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, a los que se refieren los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; estableciendo en el literal b) de su artículo 3 que para efectos de la aplicación de dichos límites máximos, no se consideran las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley, lo cual aplicaría a los recursos provenientes de las transferencias efectuadas en el marco de la Ley N° 31358;

Que, el inciso i) del numeral 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, proceden cuando provienen de la percepción de ingresos no previstos o superiores, provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 15:02:18 -05:00

Que, por su parte, el numeral 35.1 del artículo 35 de la referida Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000476-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000416-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cédilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:16:55 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 209-2024-CG

la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 156 432 430.00 (Ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y 00/100 Soles), conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 0000353-2024-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 0000658-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 32 y 33 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y la Resolución de Contraloría N° 188-2024-CG;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, en la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, hasta por el importe de S/ 156 432 430.00 (Ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y 00/100 Soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-04-2024 17:48:25 -05:00



Firmado digitalmente por RIVERA SERNA Rogers Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-04-2024 17:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-04-2024 14:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-04-2024 15:02:18 -05:00

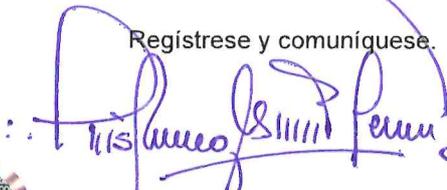


Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Ceddilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 17-04-2024 17:16:55 -05:00

**Artículo 5.- Publicación**

Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**LUIS MIGUEL IGLESIAS LEÓN**  
Vicecontralor de Integridad y Control (e)  
Contralor General de la República (e)



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:48:25 -05:00



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 14:57:14 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 15:02:18 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cedilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:16:55 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 209-2024-CG

## ANEXO

INGRESOS		EN SOLES
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	4 : Donaciones y Transferencias	<b>156,432,430.00</b>
	1.4.1.3.1.1 : Del gobierno nacional	28,068,501.00
	1.4.1.3.1.2 : De los gobiernos regionales	121,864,966.00
	1.4.1.3.1.3 : De los gobiernos locales	3,527,443.00
	1.4.1.3.1.4 : De otras entidades públicas	2,971,520.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>156,432,430.00</b>
<b>EGRESOS</b>		<b>EN SOLES</b>
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: Gobierno Central	
<b>PLIEGO</b>	019 : Contraloría General	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	001 : Contraloría General	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	0151 : Reducción de la Corrupción en el Uso de los Recursos Públicos	
<b>PRODUCTO</b>	3000921 : Entidades con control gubernamental	
<b>ACTIVIDAD</b>	5006408 : Control simultáneo gubernamental para entidades públicas	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	4 : Donaciones y Transferencias	
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>		
	2.1 Personal y obligaciones sociales	156,432,430.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>		<b>156,432,430.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>156,432,430.00</b>



Firmado digitalmente por  
RIVERA SÉRNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:03:13 -05:00



Firmado digitalmente por  
KUROIWA PEREZ Cecilia  
Victoria Akemi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 17-04-2024 17:16:55 -05:00